



CERTIFICACIÓN



DON JOSE ANGEL SANCHEZ SERRANO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE SANTA POLA; PROVINCIA DE ALICANTE, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Certifico: Que para expedir la certificación que se ordena en el precedente mandamiento, previa comprobación la veracidad del CSV, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DESCRIPCION:

URBANA.- NUMERO OCHO: Vivienda Suroeste de la planta baja que tiene su acceso a la calle Gabriel Miró por la entrada de la escalera general de acceso a las plantas alta, mide setenta y dos metros cuadrados con patio de doce metros cuadrados.- Linda: por el Sur, con calle de Gabriel Miró; por el oeste, con calle Francisco Santamaría y locales de la planta baja; por el Este, con la otra vivienda de la planta baja y entrada y hueco escalera; y por el Norte, con locales de la planta baja y Heliodoro Vidal.- Le corresponde una CUOTA de participación de **SEIS ENTEROS POR CIENTO**.- Procede y forma parte del edificio situado en Santa Pola con frente a calle Gabriel Miró, número cuarenta y ocho, calle de la Victoria número once AC, y calle Francisco Santamaría, número veintisiete AC, formando dos esquinas; inscrito en Régimen de Propiedad Horizontal bajo el número 7.461 obrante al folio 128 del libro 77 de Santa Pola, inscripción 1ª.- **INSCRITA BAJO EL NUMERO 7469 OBRANTE AL FOLIO 10 DEL LIBRO 481 DE SANTA POLA.- CODIGO REGISTRAL UNICO: 03037000053504.- Refª Catastral: 3902105YH1330S0004UF.- (VPO: NO).-**

TITULARIDAD:

Los cónyuges DON JUAN RAMON BLANCA, con N.I.F. número 21881773X y Doña CARMEN VICENTA FERRANDEZ CELDRAN con N.I.F. 21328924N en cuanto a LA TOTALIDAD de esta finca del PLENO DOMINIO con CARACTER GANANCIAL.- Adquirida por COMPRAVENTA. Escritura otorgada en Elche de fecha 10 de mayo de 1975, ante su Notario RAMON BARBERA MARSAL.- Inscripción 2ª. En la fecha 02 de marzo de 1976, al tomo 1425, libro 481, folio 10.-

CARGAS VIGENTES:

CARGA PROPIA:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, en cuanto al 100%, para responder de 41.000,00 EUROS DE PRINCIPAL; 3.280,00 euros de intereses ordinarios; 10.250,00 euros de intereses de demora; 7.212,00 euros para costas y gastos judiciales; 2.050,00 euros para prestaciones accesorias; con un valor de subasta de 63.792,00 euros. SIENDO LA ACTUAL TITULAR DEL CREDITO GARANTIZADO CON LA HIPOTECA LA ENTIDAD BANCO DE SABADELL, S.A.- VENCIMIENTO: 23 de enero de 2019.- PLAZO: 180 meses.- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CIUDAD, de SANTA POLA, número de protocolo 207, el día 23/01/04.- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.425, LIBRO: 481, FOLIO: 14, con fecha 20/03/04.

CARGA PROPIA: Al margen de la inscripción 9, aparece/n extendida/s nota/s de fecha 13/08/20, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la/s autoliquidación/es del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado/s exenta/s no sujeta/s.

CARGA PROPIA:

CESION CREDITO HIPOTECARIO de la inscripción 10ª.- TRASMITIDO el derecho de hipoteca de la inscripción 6ª a "LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L."- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO MORENÉS GILES, de MADRID, número de protocolo 899, el día 02/07/21.- CONSTITUIDA en la inscripción 10ª, TOMO: 2.172, LIBRO: 1.228, FOLIO: 60, con fecha 04/11/21.

CARGA PROPIA: Al margen de la inscripción 10, aparece/n extendida/s nota/s de fecha 04/11/21, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la/s autoliquidación/es del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado/s exenta/s no sujeta/s.

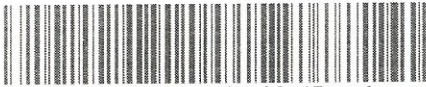
SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE que se encuentra VIGENTE Y SIN CANCELAR la hipoteca constituida a favor de LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L., habiéndose extendido al margen de la inscripción sexta de hipoteca, y de la inscripción décima de transmisión de la misma, la nota a que hace referencia el Artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-

Sobre la finca de que se certifica NO APARECE IMPUESTA MAS CARGA, GRAVAMEN, AFECION O LIMITACION DE CLASE ALGUNA vigente hasta el día de hoy.

C.S.V. : 203037123B47FAA1

Y no existiendo presentado en el Libro Diario ningún documento pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave, limite, modifique o condicione los extremos de que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Santa Pola.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ SERRANO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SANTA POLA 1 a día dos de mayo del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 203037123B47FAA1

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 203037123B47FAA1